



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial de
la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORES:

Quispe Condori, Ruben Antonio (orcid.org/0000-0002-9851-2180)

Aranibar Macedo, Jose Carlos (orcid.org/0000-0003-0965-1179)

ASESORA:

Mg. Mori Rojas, Gina (orcid.org/0000-0001-8293-6459)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Económico, Empleo y Emprendimiento

LIMA - PERÚ
2022

Dedicatorias

Quiero dedicar a esas personas importantes en mi vida, por ser el pilar fundamental por el apoyo incondicional en los momentos difíciles, demostrándome con ejemplos dignos de superación para seguir adelante, los recordaré por siempre con todo el cariño porque creyeron en mí, meta trazada objetivo logrado.

Rubén Quispe

A mi madre quien ha sido mi mayor motivación para nunca rendirme. Y haberme forjado como la persona que soy en la actualidad.

Jose Aranibar

Agradecimientos

Estoy muy agradecido a la prestigiosa Universidad César Vallejo, por haberme brindado las facilidades para poder concluir el presente estudio.

Así mismo a nuestra asesora Mg. Gina Mori Rojas, por haber compartido sus conocimientos y experiencias por el apoyo permanente durante el desarrollo de la presente tesis.

Rubén Quispe

Agradezco a Dios y mi Madre quien han creído en mí siempre dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que tengo, porque han fomentado en mí, el deseo de superación y de triunfo en la vida.

Jose Aranibar

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatorias	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO	11
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Variables y Operacionalización	20
3.3. Población, muestra y muestreo	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5. Procedimientos.....	21
3.6. Método de análisis de datos	22
3.7. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIONES	30
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	42

Índice de tablas

Tabla 1 Alfa de Cronbach de la variable morosidad tributaria	23
Tabla 2 Alfa de Cronbach de la variable recaudación del impuesto predial.....	23
Tabla 3 Alfa de Cronbach del instrumento de la investigación	23
Tabla 4 Nivel de la morosidad tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	24
Tabla 5 Nivel de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	24
Tabla 6 Prueba de normalidad de la base de datos	25
Tabla 7 Correlación entre la variable morosidad tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva	26
Tabla 8 Correlación entre la dimensión cumplimiento voluntario de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	27
Tabla 9 Correlación entre la dimensión conciencia tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	28
Tabla 10 Correlación entre la dimensión obligación tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	29

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación de la morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021, en una muestra de 25 trabajadores de dicho municipio optando por un muestreo por conveniencia. El nivel de investigación correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal, enfoque cuantitativo y muestreo no probabilístico por conveniencia. Se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento de medición el cuestionario. Finalmente, como resultados se obtuvo que, existe relación positiva moderada cuya Sig. fue de 0.002 menor a 0.05, con un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.580 entre la variable morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva - Tacna, 2021. Además, no existe relación entre la dimensión cumplimiento voluntario y la recaudación del impuesto predial puesto que se encontró un valor de Sig. mayor a 0.903 con un coeficiente de correlación de 0.026. Finalmente, las dimensiones conciencia tributaria y obligación tributaria poseen una relación positiva alta con la recaudación del impuesto predial de la muestra estudiada obteniendo el valor de Sig. de 0.000 menor a 0.05.

Palabra clave: Morosidad tributaria, recaudación del impuesto predial, municipalidad.

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship between tax delinquency and property tax collection of the District Municipality of Ciudad Nueva - Tacna, 2021, in a sample of 25 workers of said municipality opting for a convenience sampling. The level of correlational research, with a non-experimental cross-sectional design, quantitative approach and non-probabilistic convenience sampling. The survey was used as a data collection technique and the questionnaire as a measurement instrument. Finally, as results, it was obtained that there is a moderate positive relationship whose Sig. was 0.002 less than 0.05, with a Rho Spearman correlation coefficient of 0.580 between the variable tax delinquency and the collection of the property tax of the District Municipality of Ciudad Nueva - Tacna, 2021. In addition, there is no relationship between the voluntary compliance dimension and property tax collection since a value of Sig. greater than 0.903 with a correlation coefficient of 0.026 was found. Finally, the tax awareness and tax obligation dimensions have a high positive relationship with the property tax collection of the sample studied, obtaining the value of Sig. of 0.000 less than 0.05.

Keywords: Tax arrears, property tax collection, municipality.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio observó la realidad problemática de la morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial, siendo el primero la demora en el cumplimiento del pago de una obligación relacionada a un tributo (Ruiz, 2017) en este caso al impuesto predial. La recaudación del mismo se ve afectado, lo que ocasionó que las municipalidades locales no tengan el presupuesto adecuado, para brindar los servicios necesarios a la ciudadanía (Suarez et al., 2020).

A nivel internacional, se ha demostrado que el pilar del presupuesto de un gobierno es justamente aquel que proviene de los impuestos y tributos, por lo que fue fundamental que la ciudadanía haya participado de manera consciente y responsable y haya contribuido con su país, evitando las moras que afectan el financiamiento público (Valdez y Martinez, 2018). En Latinoamérica, el 1 % del impuesto predial es menor al PBI, países como Guatemala, Ecuador y México, presentaron los niveles más bajos de recaudación y el recaudo es irregular, sin embargo, Suárez et al. (2020) mencionan que, en Costa Rica los mecanismos para optimar la recaudación del impuesto predial son: invertir en una reevaluación de los inmuebles a través de la modernización del catastro nacional que se utiliza en los municipios; así mismo la fiscalización, gestión tributaria, seguimiento de los deudores tributarios y ejecución de cobranza coactiva, medios que permitirán que el recaudo logre niveles aceptables.

En Perú, una de las grandes problemáticas, es el nivel bajo de recaudo y el aumento de la morosidad predial, que durante la pandemia también se ha agudizado, ya que la población ha sufrido un impacto en su economía. (Suarez et al.,2020). Pues, de acuerdo, al Portal Web del Gobierno Peruano (2020) en la Municipalidad de Trujillo en el año 2020 se registró un 37% de morosidad, lo que claramente afecta al Sistema de Administración de tributos, ya que se evidenció un saldo negativo de S/ 482,940 en 2017, llegando en el 2018 a ser casi 3 millones de soles. De igual forma en la Municipalidad de Lince en Lima, Ruiz (2017) menciona que, la prestación de servicios en el año 2017 no resultó eficiente. Por otro lado, la morosidad tributaria se fue aumentando durante los últimos años, en especial de personas naturales, cuya tasa fueron altas. Asimismo, según el Programa de

Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal (2021) muestran que, la recaudación del impuesto predial del año 2019 al 2020, disminuyó en un -16,8%. Es por ello que el MEF tiene como uno de los objetivos principales para los próximos años lograr el aumento de la recaudación. Adicionalmente, es necesario mencionar que los estadísticos del INEI (2020) demuestran que casi el 80% de las municipalidades a nivel nacional no cuentan con una oficina o área específica para la ejecución de la cobranza coactiva, lo que muestra nuevamente una deficiencia en las municipalidades, que sigue deviniendo en la morosidad y afecta los niveles de recaudación de las entidades.

En la municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, departamento de Tacna, se ha identificado que al momento de mostrarle a los contribuyentes el extracto total de sus pagos en relación a su predio, como también la liquidación del impuesto predial y la respectiva declaración jurada del impuesto predial de autoevaluó, los contribuyentes no están de acuerdo en las cantidades que deben abonar y proceden a realizar reclamos, argumentando que son costos muy altos que afectan su economía, y pocos pagan lo correspondido. Por último, se ha evidenciado que los contribuyentes suelen esperar las notificaciones de cobranza coactiva para cumplir con sus pagos, aumentando así el índice de morosidad, y disminuyendo el recaudo del impuesto predial anual.

Por ello en el presente estudio busco responder el siguiente problema general: ¿Cómo se relaciona la Morosidad Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021? y como problemas específicos: ¿Cuál es la relación del cumplimiento voluntario con la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021?; ¿Cómo es la relación de la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021? y ¿Cuál es la relación de la obligación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021?

Por lo tanto, el presente estudio tuvo relevancia teórica porque se estudia y analiza las variables morosidad tributaria y recaudación del impuesto predial, al igual que las dimensiones e indicadores de las mismas, que están basados en diferentes autores respaldados por la ciencia. Por otro lado, presente justificación

metodológica, ya que para realizar la investigación se sigue una serie de procesos secuenciales que parten desde el estudio y la exploración de la literatura existente de las variables, para luego desarrollar los objetivos, asimismo mediante la aplicación del instrumento y la obtención de datos estos serán sometido al análisis a través de la estadística descriptiva e inferencial. Por último, conto con una justificación práctica, ya que los resultados que se logren conocer y que se evidencien en el presente estudio serán una fuente de conocimiento para la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva, los mismos que le permitirán implementar mejoras en su proceso de recaudación y plantear estrategias para disminuir la tasa de morosidad actual, y con ello impulsar el desarrollo económico del distrito de su jurisdicción.

Asimismo, se determinó el objetivo general: Determinar la relación de la Morosidad Tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021 y como objetivos específicos: Determinar la relación del cumplimiento voluntario con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021; Determinar la relación de la conciencia tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021 y determinar la relación de la obligación tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.

Por último, se buscó demostrar la hipótesis general: La morosidad tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021 y como hipótesis específicos: El cumplimiento tributario se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021; la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021 y la obligación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En el estudio, el análisis de las variables: morosidad tributaria y recaudación del impuesto predial, resulto elemental ya que se expusieron estudios con relación al tema determinado con el fin de identificar la realidad y determinar soluciones posibles a los casos que se revisten con menor frecuencia respecto a las variables de estudio. Por este motivo, a continuación, se presentan las investigaciones:

Como antecedentes internacionales, Guerrero y Noriega (2015) determinaron los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Colombia, utilizó la metodología, cualitativa, concluyeron que los principales factores que afectan la recaudación de este tributo se encuentran en la falta de cultura de pago, la ausencia de dinero, la mala imagen que se observa de las autoridades, así como las inexistentes acciones de cobranza que ejercen las autoridades.

Escobar (2018), analizó la incidencia de la morosidad en la recaudación de la Administración Tributaria, siendo la metodología, cuantitativo, descriptiva y no experimental. Concluyendo, que existe un numeroso volumen de acumulación de impuestos en situación de mora las cuales provienen de gestiones anteriores, ya que no se han realizado acciones de cobro.

De acuerdo con Madrigal (2021), analizó el impuesto predial como proporción del PIBE en ingresos propios y en la participación por entidad, utilizo como metodología, cuantitativa el cual se basa en 8 indicadores del impuesto al patrimonio, predial, PIBE. Concluyendo que, dentro de todos los impuestos patrimoniales, el impuesto predial es uno de mayor alcance; sin embargo, no existe mayor recaudación esto debido a la desigualdad al interior del país de capacidades económicas y autonomía de las autoridades.

Por su parte Cruz (2017), determinó que el proceso de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo, mediante un enfoque mixto, con análisis documental, obteniéndose, que no existe una plataforma automática que permita conectar la información de la notaria, del municipio y del registro de propiedad, situación que permite la duplicidad de predios y cartas de pago, este

hecho causa malestar en la ciudadanía, a pesar de estos inconvenientes la recaudación de este impuesto no afecta la ejecución presupuestaria. De Cesare (2017), analizó la situación actual del método de recaudación del impuesto predial en la Latinoamérica, utilizó la observación así como el análisis documental, obtuvo que el impuesto predial es importante, ya que con estos ingresos los países de Latinoamérica pueden realizar diferentes actividades en favor de sus poblaciones, por lo que se concluye que la recaudación que se pueda dar en los países parte del interés de las autoridades las cuales deben emplear estrategias y facilidades de pago, con el fin de que el contribuyente evidencie su cultura tributaria, y se pueda edificar una mejor ciudadanía.

Como antecedentes nacionales se tiene a: Diaz y Mesa (2019), quienes en su investigación determinaron la relación de los mecanismos de recaudación tributaria con el nivel de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, utilizó la metodología no experimental, transversal, concluyendo que concurre una directa relación entre eficiencia de mecanismos de cobro y la morosidad tributaria. A mayor nivel de ineficiencia mayor será el nivel de morosidad.

Caruzo y Guamuro (2021) determinó en la investigación si existe relación entre los factores de la morosidad y la recaudación del impuesto predial, utilizó como metodología, enfoque descriptivo correccional, concluyó que para los encuestados es relevante el factor morosidad, por lo que si la recaudación del impuesto es idónea aumenta la confianza y motivación del recaudador y por ende aumentan los ingresos.

Palacios (2020), determinó la relación entre las estrategias de recaudación tributaria y el nivel de morosidad del Impuesto predial, utilizo como metodología cuantitativa, analítica, concluye, el nivel de morosidad se relaciona con las estrategias de recaudación ya que el 64% de la muestra calificó esta relación significativa media.

Para Pérez y Salcedo (2021), determinaron la influencia de los factores de morosidad en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Bellavista, utilizaron como metodología el enfoque cuantitativo, descriptiva correlacional. Concluyeron, la morosidad influye de manera directa en la

recaudación del impuesto predial, se observó un valor de 0,759, con una correlación Pearson, por lo que la relación es alta positiva.

Por otro lado, Gutiérrez y Quispe (2019), determinaron la relación que tienen los factores de la morosidad con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ayapata - 2018, utilizaron como metodología descriptiva, transversal, correlacional, cuantitativa no experimental, Concluyendo, existe una correspondencia significativa entre la morosidad y la recaudación del impuesto predial en dicho distrito.

En referencia al tema de conocimiento, la morosidad tributaria como primera variable, Ruiz (2017), es el retraso deliberado del cumplimiento de una obligación, así como el deber de pagar el tributo, por lo que al retrasar este pago la persona ya sea natural o jurídica se convierte en moroso ya que ha incumplido con el pago de la obligación la cual ya ha vencido, Valdez (2012) considera moroso al deudor que aplaza su obligación de pago, por lo que se halla en mora cuando dicha obligación esta vencida o dilata de manera culposa su cumplimiento, solo será un incumplimiento tardío. Cutipa (2020), el hecho de encontrarse en mora está relacionada con la parte económica, la educación que se tenga, y el grado de confianza que se posea respecto de las entidades que recaudan el impuesto, por lo que es importante que se debilite la corrupción para que así se aumente la recaudación. Zarate (2018), la falta del cumplimiento es una pérdida en el ingreso para el estado. Zavaleta y Córdova (2018), señalan los tipos de morosidad, los cuales son: Morosidad del cliente que paga en un tiempo posterior al pactado, la morosidad del cliente que niega totalmente el pago aun iniciado un proceso judicial y la Morosidad instituida, la cual acepta un plazo mucho mayor al pactado; asimismo, los tipos de morosos son: los Morosos Intencionales, Fortuitos Negligentes y circunstanciales.

Por otro lado, para definir el marco conceptual que se realiza en la investigación, con la primera dimensión de la variable 1: El cumplimiento voluntario, Ponce et al. (2018), la administración tributaria es el organismo que se encuentra a cargo de fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes además de ser su objetivo primordial conforme a ley, permitirá que se incremente la eficiencia administrativa. Ordoñez y Chapoñan (2020) proponen que si se mejora la cultura

tributaria se elevará el grado del cumplimiento de las obligaciones tributarias y a la vez se fortalecerán los valores éticos como la justicia, solidaridad y cooperación.

Así también como primer indicador presenta a la educación tributaria, Mendoza et al. (2016, pág. 61), la conducta del ser humano no se encuentra de manera total genéticamente determinada, se puede educar. Por lo que se debe de incitar la conducta del contribuyente para que este decida cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias que mantiene. Diaz (2019), si se crea correspondencia entre ciudadano y estado, este aprenderá que la responsabilidad tributaria es un deber primordial el cual está inspirado en el bien común de todos. Espino (2019), el objetivo es que los estudiantes conciban la existencia de la cultura tributaria y sean actores principales dentro de sus casas fortaleciendo el desarrollo del país, es por esto que tanto en la educación básica como la universitaria se deben de incluir programas educativos en cultura tributaria con el fin de fortificar, valores ciudadanos en los estudiantes. Se debe añadir en la curricular educativa superior cursos que estén ligados a conceptos básicos de tributación (Villasmil et al., 2018).

Como segundo indicador Conocimiento Tributario. Maldonado y Bringas (2018) refieren que el conocimiento tributario está conformado por toda la información de nuestro sistema así los principios tributarios en los que se cimienta como los tipos de procedimientos que comprende a su vez también las normas las cuales están plasmadas en el código tributario. El Código Tributario Actualizado (2022), las autoridades fiscales notifican a los deudores tributarios los resultados de su trabajo, cuyo objeto es controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y determinar si el deudor reclama una deuda o crédito tributario. Finalmente, el último indicador Cultura Tributaria, Valdez y Martínez (2018) manifiestan que es el conjunto de valores, actitudes y creencias personales de una sociedad respecto al marco legal para el óptimo cumplimiento de las responsabilidades tributarias, por lo que es importante enfatizar la educación tributaria. González y Gancedo (2016), los contribuyentes utilizan la información para internalizarla de acuerdo a su personalidad y de esta forma cumplir con sus deberes ciudadanos, Mora y Enríquez (2017) se debe lograr que el ciudadano como parte de un estado social de derecho se perciba parte de la sociedad en la que vive

por ende debe de cumplir con los deberes éticos. Arancibia (2017) es una contrariedad actual en nuestro país, la cultura tributaria, ya que es el principal factor que impide que los ciudadanos peruanos no disfruten de una calidad de vida adecuada.

En cuanto a la segunda dimensión Conciencia Tributaria, Ruiz (2011) si las personas presentan valores, actitudes y creencias de contribuir, van a reducir la aceptación al no pago del tributo, esto las motivara a seguir contribuyendo.

Para esta variable el primer indicador está referido a la Interiorización de los deberes tributarios, OCDE (2017) es aquella conducta que deben realizar y no realizar los contribuyentes. Jiménez (2020) La acción de interiorizar se dará de manera paulatina, se necesita de un trabajo de adquisición de conciencia además de capacitación a un plazo mediano a largo tiempo, por lo que la población de manera escalonada conocerá sus deberes, sus derechos, así como las normas y sobre todo la importancia del acto de tributar. El segundo indicador está referido a cumplimiento de leyes Robles (2018) sin llegar a la coacción el contribuyente verifica una por una las obligaciones que manda la ley, aquí lo esencial es que el contribuyente tenga el deseo de realizarlas. La moral tributaria está relacionada con el cumplir de manera voluntaria esta a su vez está formada por motivaciones y valores internos de los ciudadanos (Sevillano, 2020). El tercer indicador está referido al Beneficio del cumplimiento, Sanandres et al. (2019) cumplir con la obligación tributaria permitirá un beneficio común para la sociedad, hecho que se verá plasmado en la mejora de servicios públicos. Arancibia (2017), en el mejoramiento de la infraestructura del país, se podrán viabilizar proyectos prioritarios para el estado como son obras de saneamiento o la construcción de hospitales y colegios, mejorando así la calidad de vida de la población.

Como la tercera dimensión Obligación Tributaria. Robles (2018), es la relación jurídica que existe entre dos sujetos como son acreedor y deudor, dicha relación se origina en una ley cuyo fin es el cumplimiento de la prestación tributaria, dicha deuda se exige de manera coactiva.

Se tiene como indicadores primero a la Relación jurídica: Cerra (2017) es un vínculo que es reconocido, es respaldado por derecho de acreedor, donde se exige

que se cumpla de manera voluntaria. Segundo Origen del tributo: tiene su origen en la ley, está conformado por conceptos, principios y estructuras las cuales lo regulan, solo el estado tiene la facultad de crear tributos (Masbernati, 2017). Tercero Pago del tributo: se encuentra dentro del concepto de deber de contribuir que tienen los ciudadanos frente al estado, esto permitirá inversión pública, la administración tiene la función de determinar este monto a favor del estado, recurriendo a los principios de equidad y generalidad, el deber de contribuir no puede afectar derechos fundamentales de la persona.

Prosiguiendo con las teorías y enfoques conceptuales, en la presente investigación tenemos como segunda variable a la Recaudación del Impuesto Predial, es un impuesto que se encuentra bajo encargo de los municipios distritales a nivel distrital y provincial, a quienes les concierna los predios dentro de su jurisdicción, es aplicado a todos los predios urbanos y rústicos con base en el autoevaluó (Plataforma digital unica del Estado Peruano, 2022).

Primera dimensión es la Deducción del impuesto la cual permite reducir el monto que fija la administración para el pago al deudor (BBVA, 2001). Es la acción de deducir el tributo, es decir restar el importe (Ley de Tributación Municipal, 1994). Presenta los siguientes indicadores, Deducción tributaria tiene el fin de disminuir la base imponible del tributo por lo que es considerada como un beneficio para el deudor (Ley de Tributación Municipal, 1994). Predios rústicos: terrenos que se encuentran en zonas rurales, los cuales presentan actividad agrícola, forestal, pecuaria o son áreas protegidas, áreas eriazas, las cuales pueden ser distribuidas para diferentes usos, estos terrenos no se encuentran habilitados por lo que no presenta servicios básicos solo son terrenos que presentan agua, tierra y su ecosistema. (Medina, 2018). Predios urbanos: están ubicados en sitios poblados y los cuales presentan servicios básicos como su principal característica, el fin de estos predios son la vivienda, comercio, o la industria (BESCO, 2020).

Así mismo, se cuenta con la segunda dimensión Estrategia de recaudación. Garizabal et al. (2020) Sostiene que la base fundamental en la planificación tributaria y su aplicación que logrará beneficios para las personas y organizaciones. Rodríguez y Vargas (2015) proponen que el dispositivo que permite un control y una supervisión por lo que la recaudación será eficiente. Presenta los indicadores,

acciones para la recaudación Saurez y Palomino (2020) son acciones que realiza la municipalidad las cuales promueven la cultura de tributación, brindan estímulos cuando se hace efectivo el pago de manera puntual por el deudor tributario. El siguiente indicador es la Fiscalización Municipal, que según Ramírez (2020) son llevadas a cabo por la inspección tributaria y tiene por fin la corroboración de las aportaciones generadas por los obligados tributarios en sus declaraciones. Finalmente, otro indicador es el Proceso de Amnistía Municipal, el cual permite que el deudor tributario obtenga facilidades en su pago ya que se condona parte de su deuda, factor positivo para las municipalidades ya que adquieren liquidez para solventar sus obligaciones corrientes (Gutierrez et al., 2020).

La tercera dimensión es el Valor del predio, es el monto por el cual está valorizado el terreno y las construcciones que se presenten en él (MEF, 2016).

El valor del predio está determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Valor del Predio} = \text{Valor de Terreno} + \text{Valor de Construcción} + \text{Valor de Otras Instalaciones}$$

Se calcula el impuesto sobre el valor total de los predios que declara el contribuyente, para esto se utilizan valores que determina el Ministerio de vivienda a fecha 31 de octubre del año anterior también utiliza los indicadores de depreciación como el estado de conservación (Ley de Tributación Municipal, 2004).

El indicador de la dimensión es el valor del terreno, será el valor del terreno establecido en m², siendo el resultado la multiplicación del valor arancelario el cual lo establece el ministerio de vivienda según la ubicación del predio por el área total del terreno fijado en m². (MEF, 2016)

Está determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Valor del Terreno} = \text{Área de Terreno} \times \text{Valor del Arancel (m}^2\text{)}$$

Siguiente indicador se tiene al valor de construcción, compuesto por el valor total del área total construida la cual resulta de multiplicar el valor unitario depreciado por el área construida común (MEF, 2016).

Está representado por la siguiente fórmula:

$$\text{Valor de la Construcción} = \text{Valor Unitario Depreciado} \times \text{Área Construida}$$

Por último, se tiene a las obras complementarias, las cuales la determina el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, esta se basa en cuadros de valores unitarios y sigue de manera puntual su normativa , es así que la fiscalización municipal seguirá el art 75 capítulo 3 de la ley, con la cual se determinará la base imponible de instalaciones permanentes, fijas con el fin de calcular el impuesto predial , todo esto teniendo en cuenta la declaración jurada del deudor (MEF, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: Fue de nivel correlacional; ya que, según Hernández & Mendoza (2018) implica medir si existe una relación entre dos o más variables sin intentar atribuir el efecto observado de otra variable a una sola variable.

Según Hernández et al. (2017) las hipótesis se contrastan en base a la recolección de datos mediante métodos estadísticos con el fin de probar teorías, se indagan todos los conocimientos generados, con el fin de aplicar los problemas de los agentes sociales, en este caso la morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Diseño de investigación: Fue no experimental, pues de acuerdo a Hernández & Mendoza (2018) se ejecuta sin modificar intencionalmente las variables de estudio. Bilbao y Escobar (2020) es no experimental cuando no tiene un manejo deliberado de las variables y no puede controlarlas. Por ello para Álvarez (2020) porque el comportamiento de las variables de estudio no se modificará, así mismo es de corte transversal.

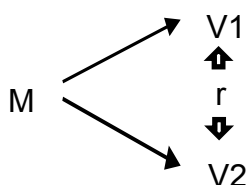
Dónde:

M = muestra

V1 = Morosidad tributaria

V2 = Recaudación del impuesto predial

r = relación



Por lo cual el diseño del estudio es no experimental y transversal debido a que no se manipula ninguna variable, en un solo tiempo.

3.2. Variables y Operacionalización

Variable 1: Morosidad tributaria

Definición conceptual:

Es un retraso culposo o deliberado sobre el cumplimiento de un deber u obligación que es o se relaciona con los impuestos (Ruiz, 2017).

Definición operacional:

Ruiz (2017) indica que la morosidad tributaria es entendida como la ausencia de práctica del cumplimiento voluntario y conciencia tributaria de las obligaciones tributarias.

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Definición conceptual

Se entiende por recaudación del impuesto predial, a la obtención del dinero, calculado con el valor del terreno más el valor de construcción (Plataforma digital unica del Estado Peruano, 2022)

Definición operacional

La recaudación del impuesto predial según Garay (2017) se mide a partir de la deducción del impuesto y las estrategias de recaudación, así también Martín (2016) considera al valor del predio.

Escala de medición: Ordinal

Cabe mencionar, que la matriz de operacionalización de variables se podrá corroborar en el Anexo 2.

3.3. Población, muestra y muestreo

Unidad de análisis: Trabajadores de la municipalidad.

Población: Se encuentra conformado por los trabajadores relacionados con el área de tributación de la municipalidad de Ciudad Nueva. Para Robles (2019), la población es el conjunto total de elementos de interés. Por ello, se tiene como población a las áreas de Sub Gerencia Administración Tributaria y Catastro de dicha entidad, que suman en total 25 trabajadores, puesto que, estas áreas están constantemente en relación con el contribuyente y el sistema de tributación de la municipalidad.

Criterios de inclusión: Se consideran a todos trabajadores de la municipalidad.

Criterios de exclusión: No se consideran a trabajadores de campo de la municipalidad.

Muestra: Conformado por los trabajadores relacionados con el área de tributación de la municipalidad de Ciudad Nueva. Para Robles (2019), es un subconjunto del universo. Esta investigación la muestra será igual a la población, al ser un subconjunto del universo, porque la población es pequeña.

Muestreo: Por conveniencia, de tipo intencional, con información cuantificable.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos: Se utilizó la encuesta, con el objetivo de recopilar datos de la muestra seleccionadas siendo un procedimiento que se ejecuta mediante la aplicación de un instrumento constituido por diversas preguntas (Sánchez, Reyes, & Mejía, 2018)

Instrumentos de recolección de datos: Sánchez et al. (2018) explican que el cuestionario es un tipo de instrumento mediante el cual se recoge información sobre las variables a investigar. En este caso, se hizo uso de dos cuestionarios, los cuales serán desarrollados, de acuerdo a cada indicador.

3.5. Procedimientos

Se realizó un proceso para validar primero el instrumento, y posteriormente se solicitó la autorización para encuestar a los trabajadores de la Municipalidad de Ciudad Nueva, así seguidamente se realizó el armado de la tesis, de acuerdo a cada objetivo. Ya recopilados los datos pertinentes, se ejecutó la tabulación de datos en el programa estadístico SPSS 26 con el fin de analizarlos mediante el procedimiento analítico, que según Sánchez et al. (2018) es aquel que consiste en aislar y diferenciar los elementos de las variables para poder evaluarlos de manera ordenada y a su vez, aceptar o rechazar las hipótesis planteadas. Por último, se desarrollarán las conclusiones y sugerencias del trabajo.

3.6. Método de análisis de datos

Asimismo, se utilizó el análisis descriptivo e inferencial. Sánchez et al. (2018) refieren que el análisis descriptivo, es un método para evaluar características generales y descripciones del contexto, de las partes o desarrollo de variables. Por otro parte, el análisis inferencial se ejecutó con el fin de contrastar las hipótesis planteadas siendo otro método de análisis de datos rápido y eficaz para estudios paramétricos y no paramétricos.

3.7. Aspectos éticos

En el estudio, se respetó la opinión de cada autor, los cuales están correctamente referenciados, el cuestionario será validado por juicio expertos, lo cual indica confiabilidad del instrumento y permite obtener una base de datos confiable para las variables, sin alterar lo obtenido de la encuesta, a criterio del investigador. Por ello, se busca respetar la participación de cada trabajador, quienes participaran a voluntad propia y anonimato. Alvarez (2018) los principios de buena fe, inocencia, autonomía e imparcialidad, que se relacionan con el interés profesional en realizar la investigación; el segundo principio, que se refiere al respeto a los involucrados en la investigación; y finalmente, los principios de autonomía e imparcialidad, que se relacionan al propio investigador y por lo tanto en igualdad y equidad, tiene en cuenta los riesgos y beneficios de contribuir al estudio, por lo tanto, estos principios establecidos en la Declaración de Helsinki son fundamentales y vinculantes en la ética de la investigación humana (Manzani, 2000).

IV. RESULTADOS

Confiabilidad del instrumento

Tabla 1

Alfa de Cronbach de la variable morosidad tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,849	10

En la **tabla 1**, se observa el coeficiente del alfa de Cronbach del cuestionario con 10 elementos para la variable morosidad tributaria, el cual tiene un valor de 0,849 siendo muy alta confiabilidad.

Tabla 2

Alfa de Cronbach de la variable recaudación del impuesto predial

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,886	11

En la **tabla 2**, se observa el coeficiente del alfa de Cronbach del cuestionario con 11 elementos para la variable recaudación del impuesto predial, el cual tiene un valor de 0,886 siendo muy alta confiabilidad.

Tabla 3

Alfa de Cronbach del instrumento de la investigación

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,920	21

En la **tabla 3**, se observa el coeficiente del alfa de Cronbach del cuestionario con 21 elementos para el instrumento del estudio, el cual tiene un valor de 0,920 siendo muy alta confiabilidad.

Análisis descriptivo

Variable 1

Tabla 4

Nivel de la morosidad tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	1	4%
Bajo	6	24%
Medio	9	36%
Alto	9	36%
Total	25	100%

Interpretación:

En la tabla 4, el 36% de los trabajadores que son parte del área de Gerencia tributaria y Catastro de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva, manifiestan que la morosidad tributaria se encuentra en un nivel alto, es decir, según 9 colaboradores de la municipalidad, los contribuyentes no logran pagar sus obligaciones tributarias ocasionando morosidad tributaria. Por otro lado, solo el 7% manifiesta que los contribuyentes se encuentran entre en nivel muy bajo y bajo de morosidad tributaria, pagando a tiempo sus impuestos.

Variable 2

Tabla 5

Nivel de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	4	16%
Bajo	8	32%
Medio	12	48%
Alto	1	4%
Total	25	100 %

Interpretación:

En la tabla 5, se evidencia que el 48% de los trabajadores del área de Gerencia tributaria y Catastro de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva, manifiestan que el nivel de recaudación de dicha municipalidad se encuentra en un nivel medio, es decir que no llegan a recaudar los ingresos establecidos que se programan anualmente. Seguido del 4% que refiere que sí se logran recaudar en un nivel alto; sin embargo, el 48% de los colaboradores manifiestan un nivel entre muy bajo y bajo respecto a la recaudación tributaria, esto quiere decir que, existe otro grupo de la muestra quienes consideran que no se el municipio no llega a recaudar el impuesto predial determinado.

Análisis inferencial

A continuación, se realiza la prueba de normalidad, para lo cual se utiliza el estadístico Shapiro Wilk, porque la muestra fue 25 trabajadores en las áreas relacionadas de la municipalidad menor a 50.

Hipótesis para realizar la prueba de normalidad

H₀: La distribución de la muestra es normal

H₁: La distribución de la muestra no es normal

Tabla 6

Prueba de normalidad de la base de datos

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1. Morosidad tributaria	,846	25	,001
D1. Cumplimiento voluntario	,820	25	,000
D2. Conciencia tributaria	,867	25	,004
D3. Obligación tributaria	,898	25	,016
V2. Recaudación del impuesto predial	,837	25	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 6, se observa la prueba de normalidad, para la variable morosidad tributaria el nivel de significancia es 0,001 menor a 0,05; así mismo, para sus dimensiones de la variable mencionada son menores a 0,05 para la variable

recaudación del impuesto predial fue 0,001 menor a 0,05, en consecuencia, aceptamos la H_1 y rechazamos la H_0 , es decir la distribución de los datos no responden a una distribución normal, se utiliza el estadístico Rho de Spearman.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general:

H_0 : La morosidad tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.

H_1 : La morosidad tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.

Tabla 7

Correlación entre la variable morosidad tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva

			Morosidad tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Morosidad tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,580**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	25	25
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,580**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la **tabla 7**, el valor de Sig. es 0.002 menor a 0.05 por lo tanto, se acepta H_1 la morosidad tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021 y rechaza la H_0 , asimismo el coeficiente de correlación fue de 0.580, esto indica existe una relación positiva moderada entre la variable 1 y la variable 2.

Hipótesis específica 1:

H₀: El cumplimiento voluntario no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.

H₁: El cumplimiento voluntario se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021

Tabla 8

Correlación entre la dimensión cumplimiento voluntario de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

			Cumplimiento voluntario	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Cumplimiento voluntario	Coefficiente de correlación	1,000	,026
		Sig. (bilateral)	.	,903
		N	25	25
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,026	1,000
		Sig. (bilateral)	,903	.
		N	25	25

Interpretación:

En la tabla 8, el valor de Sig. es 0.903 mayor a 0.05 por lo tanto, se acepta la hipótesis H₀ el cumplimiento voluntario no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021 y se rechaza H₁, asimismo el coeficiente de correlación fue de 0.026.

Hipótesis específica 2:

H₀: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.

H₁: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.

Tabla 9

Correlación entre la dimensión conciencia tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

			Conciencia tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,735**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,735**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 9, el valor de Sig. es 0.000 menor a 0.05 por lo tanto, se acepta H₁ la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021 y se rechaza la H₀, asimismo el coeficiente de correlación fue de 0.735, esto indica existe una relación positiva alta entre la dimensión D2 y la variable V2.

Hipótesis específica 3:

H₀: La obligación tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.

H₁: La obligación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021

Tabla 10

Correlación entre la dimensión obligación tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

			Obligación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,719**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,719**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 10, el valor de Sig. es 0.000 menor a 0.05 por lo tanto, se acepta la H₁ la obligación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021 y se rechaza H₀, asimismo el coeficiente de correlación fue de 0.719, esto indica existe una relación positiva alta entre la dimensión D3 y la variable V2.

V. DISCUSIONES

En el presente apartado se discutirán los resultados obtenidos con otras investigaciones a nivel nacional e internacional y también, se explicarán los datos encontrados mediante las bases teóricas, todo ello en función a los objetivos de la investigación.

De acuerdo a la hipótesis general, existe relación significativa entre la variable morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial; puesto que el valor de Sig. es 0.002, además, el coeficiente de correlación arrojó 0.580 lo cual indica una relación positiva moderada entre ambas variables. Este resultado es similar al estudio que Gutiérrez y Quispe (2019) realizaron en Puno, donde encontraron que la morosidad y la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ayapata. De igual manera, los datos son confirmados por Pérez y Salcedo (2021) quienes hallaron una correlación directa entre ambas variables con un valor de $p=0,759$ en una muestra de Bellavista. Finalmente, se puede inferir que, la morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial poseen relación porque como lo conceptualiza la Plataforma digital única del Estado Peruano (2022) la recaudación del impuesto predial es un impuesto que se encuentra bajo encargo de las municipalidades a quienes les concierne los predios dentro de su jurisdicción y es aplicado a todos los predios urbanos y rústico con base en el autoevalúo y la morosidad viene a ser, según Ruiz (2017) el retraso deliberado del cumplimiento de una obligación además, la morosidad puede deberse a que, las personas no tienen un adecuado nivel de confianza con las entidades encargadas de recaudar el impuesto. De esta manera, se concluye que, a mayor nivel de impuesto predial, mayor será el nivel de morosidad tributaria.

El primer objetivo específico determinó que, no existe relación entre la dimensión cumplimiento voluntario y la recaudación del impuesto predial donde el coeficiente de correlación fue de 0.026 y Sig. de 0.903, lo cual indica una correlación positiva muy baja. Este resultado se diferencia a nivel nacional con el de Caruzo y Guamuro (2021) quienes determinaron que para la muestra estudiada el factor morosidad es relevante, entonces, si la recaudación del impuesto es idónea aumenta la confianza y motivación del recaudador y por ende, se incrementarán los ingresos; sin embargo, se puede explicar el dato hallado en el actual estudio debido

a que, la muestra manifiesta un 72% de niveles altos y medios de morosidad por parte de los contribuyentes, esto quiere decir que, las personas no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias y por ende, no se halló relación con la recaudación del impuesto en la muestra estudiada, ya que solo son 7 individuos quienes manifiestan que los contribuyentes cumplen con sus moras. Por otro lado, se evidencia un déficit y escaso cumplimiento voluntario lo cual puede deberse a una pobre cultura tributaria ya que, si esta se incrementa, se elevará el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias (Ordoñez y Chapoñan, 2020). Además, es importante educar desde jóvenes a los ciudadanos sobre valores éticos como la justicia, solidaridad y cooperación (Cárdenas, 2020) lo cual contribuirá y traerá beneficios para todos (Espino, 2019).

Como segundo objetivo, se halló que, existe relación positiva alta entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial, donde se determinó un 0.735 en el coeficiente de correlación y Sig. de 0.000, este resultado es similar al estudio que realizó Palacios (2020) quien determinó que existe relación significativa entre las estrategias de recaudación tributaria y el nivel de morosidad del impuesto predial al 64% esto quiere decir que, a mayores estrategias de recaudación tributaria que posea la Municipalidad, menores serán los niveles de morosidad de los contribuyentes, donde se encuentra implícita la conciencia tributaria. Se puede explicar la correlación debido a que el 36% de los trabajadores de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva manifiestan que la morosidad tributaria se encuentra en un nivel alto, en otras palabras, los contribuyentes no pagan los impuestos a tiempo. Esta problemática se puede reducir si las personas presentan valores, actitudes y creencias de contribuir lo cual disminuirá la aceptación al no pago del tributo motivándolos a seguir contribuyendo (Ruiz, 2011). Finalmente, se infiere que, a mayor nivel de conciencia tributaria, mayor será el nivel de recaudación de impuesto predial.

Finalmente, en el tercer objetivo específico se encontró que, existe relación positiva alta entre la dimensión obligación tributaria y la recaudación del impuesto predial, obteniendo un coeficiente de correlación de 0.719 y valor de Sig. de 0.000. Este resultado se puede comparar con el trabajo de Pérez y Salcedo (2021) realizado en la Municipalidad distrital de Bellavista, quienes hallaron que existe

relación alta y positiva, con una correlación de Pearson equivalente a 0.759 el cual explica que la morosidad influye de manera directa en la recaudación del impuesto predial. Además, se puede inferir que el actual análisis arrojó una relación positiva entre la dimensión obligación tributaria y la recaudación del impuesto predial porque si bien es cierto, los participantes de la muestra manifestaron que los contribuyentes obtienen el 72% de niveles altos y medios de morosidad, eso no quiere decir que no sean conscientes de su obligación tributaria ya que según Robles (2018) es la relación jurídica que existe entre dos individuos como acreedor y deudor, siendo una ley que finaliza con el cumplimiento de la prestación tributaria y por ende, todas las personas tienen los respectivos conocimientos al solicitar algún servicio. Por último, se infiere que mientras existan mayor nivel de obligación tributaria, mayor será el nivel de recaudación del impuesto predial.

VI. CONCLUSIONES

1. Existe relación positiva moderada entre la variable morosidad tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva, 2021. Los resultados mencionados en la tabla 6, evidencian que existe una relación positiva moderada entre ambas variables, debido a que, el valor de Sig. fue menor a 0.002 y el coeficiente de correlación fue de 0.580.
2. No existe relación entre la dimensión cumplimiento voluntario de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial en la muestra. Se observa en la tabla 8 que no existe correlación entre ambas variables, debido a que se encontró un valor Sig. es 0.903 y el coeficiente de correlación fue de 0.026.
3. Existe relación positiva alta entre la dimensión conciencia tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la muestra. Además, en la tabla 9, se puede visualizar que existe una correlación positiva alta; puesta que el valor de Sig. es 0.000 y el coeficiente de correlación fue de 0.735.
4. Existe relación positiva alta entre la dimensión obligación tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la muestra; debido a que, como se muestra en la tabla 10, el valor Sig. es 0.000 y el coeficiente de correlación fue de 0.739.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al área de Gerencia tributaria realizar campañas de información masiva sobre los diferentes facilidades y modalidades de pagos que brinda la municipalidad en el impuesto predial como son: fraccionamiento, descuentos por puntualidad en el pago también de los diferentes incentivos tributarios a todos los dueños de los predios, con el objetivo de cumplir con el pago del tributo mencionado.
2. Por otro lado debido, se sugiere al municipio realizar charlas informativas sobre los ingresos recaudados y los gastos que realizan de la recaudación de este impuesto, de esta manera lograr el cumplimiento voluntario del tributo predial y mejorar la educación tributaria.
3. Es importante que la municipalidad realice boletines informativos sobre los servicios brindados, a través de la recaudación captada del impuesto predial con la finalidad de concientizar a la población.
4. Así mismo, se recomienda a la Sub Gerencia de rentas, encargada de recaudar los tributos, a mejorar los sistemas de recaudación que refuerce el vínculo tributario, facilitando el recaudo mediante diferentes sistemas o plataformas tecnológicas que acerquen más al contribuyente fortaleciendo este vínculo contribuyente y municipio, de esta manera lograr una mejor obligación tributaria.

REFERENCIAS

- (2001). Obtenido de BBVA: <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/deduccion-de-impuestos.html#:~:text=Una%20deducci%C3%B3n%20fiscal%20es%20una,que%20baje%20sus%20ingresos%20imponibles>.
- Alvarez Risco , A. (2020). Clasificación de las investigaciones. *Universidad de Lima*. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10818>
- Alvarez Viera, P. (2018). Etica e Investigacion. *Dialnet unirioja*, 7(2), 122-149. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6312423>
- Arancibia Alcantara , M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Instituto Pacífico. Obtenido de <http://sisbiblio.utea.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=2749&msckid=a62dc157b2bf11ec85ac9b1fe26d6de9>
- BESCO. (2020). *BESCO*. Obtenido de <https://besco.com.pe/blog/que-es-impuesto-predial/#:~:text=Un%20predio%20urbano%20es%20aquel,de%20comercio%20C%20industria%20o%20vivienda>.
- Bilbao Ramirez, J., & Escobar Callegas, P. (2020). *Investigación y educación superior*. Lulu.com. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=W67WDwAAQBAJ&dq=enfoque+cuantitativo+tipo+no+experimental+dise%C3%B1o+correlacional+investigaci%C3%B3n+metodolog%C3%ADa&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Cardenas Rojas, G. (2020). Tax Education In Peru: An Alternative To Improve Fulfillment of Tax Obligations. *In crescendo*, 11(2), 1-18. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Caruzo Sanchez, G., & Guamuro Espinoza, S. Y. (2021). *Relación entre los factores de morosidad y la recaudación del*. Tarapoto: UPU.
- Cerra . (2017). De la autonomía de la voluntad: noción, limitaciones y vigencia. *Advocatus* , 177-188.

- Cruz Tobar , M. (2017). Procedimientos de recaudacion del Impuesto Predial Rural y su relacion con la ejecucion presupuestaria del GAD Municipal del Canton Chambo. *Tesis de Grado*. Ambato, Ecuador: Repositorio de la Universidad Tecnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>
- Cutipa, K. (2020). Evaluacion de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudacion fiscal de la Municipalidad Provincial de Tacna 2014. *Tesis de pregrado*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, Tacna - Perú.
- De Cesare, C. (2017). *Sistemas del Impuesto Predial en Amercia Latina y el Caribe*. Lincoln Institute. Obtenido de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- Díaz Alva, K. R., & Mesa Laiza, Y. L. (2019). *Mecanismos de Recaudación Tributaria y su Relación con el Nivel de Morosidad*. Trujillo: UCV.
- Díaz Alva, K. R., & Mesa Laiza, Y. L. (2019). *Mecanismos de Recaudación Tributaria y su Relación con el Nivel de Morosidad*. Trujillo: UCV.
- Escobar Torrico, E. (2018). *MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PAZ*. La Paz: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS.
- Espino Tenorio , M. (2019). Cultura Tributaria en Mexico Chile Peru y Colombia. *Tesis de Grado*. Repositorio de la Universidad Catolica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf
- Flores, A., & Ramos, J. N. (2016). Deudor tributario Cumplimiento de la obligación fiscal. *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera cetagoría, Tarapoto, 2016*, 59-69.
- Garizabal, L. E., Barrios, I. P., Bernal, O., & Garizabal, M. E. (Febrero de 2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41(8).

- GOBIERNO DEL PERU. (2020). *Plataforma única digital del Estado Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/munitrujillo/noticias/308517-morosidad-en-tributos-de-37-en-promedio-pone-en-riesgo-al-satt>
- González, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Guerrero Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). *IMPUESTO PREDIAL:FACTORES QUE AFECTAN SU RECAUDO*. Colombia: Universidad Popular del Cesar, Colombia.
- Gutierrez Cabana, R. V., & Quispe Parra, P. (2019). *Factores de la morosidad y su relación con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ayapata - 2018*. Juliaca: UPU.
- Gutierrez, G. F., Cornejo, M. B., & Chango, M. C. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. doi:<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación*. México, México: McGraw Hill.
- INEI. (2020). *Planificación Municipal*. Lima. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1791/06.pdf
- Jimenez Herrera, N. M. (2020). Conciencia Tributaria y la recaudacion tributaria con los contribuyentes de la region amazonas 2020. *Tesis de Grado*. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74247/Jim%20a9nez_HNM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ley de Tributación Municipal. (2004). *DETERMINACION Y CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL*. Lima.
- Ley de Tributación Municipal. (1994). *Diario el Peruano* . Obtenido de Diario el Peruano : <https://www.gob.pe/estado/gobiernos-locales>
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CIENCIAMERICA*.
- Madrigal Delgado, G. (2021). *Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal*. Mexico DF: Instituto Politécnico Nacional.
- Maldonado Melendez, M. A., & Bringas Gomez, M. (2018). *Jurisprudencia vinculante constitucional y administrativa en materia tributaria municipal*. Gaceta Jurídica. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=hEXCwgEACAAJ&dq=tributacion+gaceta+juridica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi4go73joL3AhWFtpUCHRHtBO4Q6AF6BAgKEAE>
- Masbernat. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Dikaion*, 26(2), 225-255.
- Medina, R. (marzo de 2018). *leyderecho*. Obtenido de <https://peru.leyderecho.org/predio-rustico/>
- MEF. (2016). *Guá para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima.
- MEF. (2021). Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/PPT_PI2021_Meta2_Final_TipoABCD.pdf
- Mendoza Shaw , F., Palomino Cano , R., Robles Encinas, J., & Ramirez Guardado, S. (2016). Correlación entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria Caso Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374

- Mora, M. A., & Enríquez, J. A. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista UNIMAR*, 273-292.
- Ordoñez Vasquez, M., & Chapoñan Ramirez , E. (2020). Cultura Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. *Revista de Investigacion y Cultura - Universidad Cesar Vallejo*, 9(4), 1-8. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>
- Palacios León, M. C. (2020). *Estrategias de recaudación tributaria y su relación con el nivel de*. Lima: UPU.
- Pérez Dávila , R. Y., & Salcedo Távora, C. E. (2021). *Factores de morosidad y su influencia en la recaudación del impuesto*. Tarapoto: UCV.
- Plataforma digital unica del Estado Peruano. (Marzo de 2022). *Gobierno del Peru* . Obtenido de <https://www.gob.pe/429-impuesto-predial>
- Ponce Alvarez, C., Pinargote Vasquez, A., Quiñonez Cercado, M., Capozano Chiquito, G., Salazar Pilay, M., & Baque Sanchez, E. (2018). Ignorance of tax obligations and their impact on Income Tax. *Revista Científica Desarrollo de las Ciencias*, 1-19. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Ramírez, M. C. (2020). *Recaudación del impuesto sobre actividades económicas para su optimización en el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) del Municipio Girardot, Venezuela*, 1(3), 37- 47. doi:<https://orcid.org/0000-0002-2609-3001>
- Robles Moreno, C. (2018). *La Sunat y los Procedimientos Administrativos Tributarios*. Fondo Editoria PUCP. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170694/37%20La%20SUNAT%20con%20sello.pdf?msclkid=1058f82cb4f111ec9090ec2f3349fc7a>
- Robles, B. F. (2019). Población y muestra. *Pueblo continental*, 30(1), 245-246. doi:<https://doi.org/10.22497/PuebloCont.301.30121>

- Rodriguez , J. (2011). *Cultura Tributaria* . Paraguay: Proyecto Alianza Ciudadana para la transparencia .
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Fundación Miguel Unamuno y Jugo*, 11(31), 2-23. doi:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78241171002>
- Ruiz, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. Obtenido de 48422.pdf
- Sanandres Alvarez , L. G., Ramirez Garrido, R. G., & Sanchez Chavez, R. (2019). "La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones", *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Eumed*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Saurez, H. M., & Palomino, G. d. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- SUNAT. (9 de abril de 2000). *Oficio N° 015-2000*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2000/>
- Valdez, N. M., & Martínez , P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>
- Valdez, R. (2012). *La morosidad un cumplimiento tardío de la obligación Perú*. Perú: NN.
- Villarreal , R. (2006). La reforma tributaria y los incentivos a la inversión. *Perfil de Coyuntura Económica*(7), 59-74.
- Zarate, G. (2018). La morosidad Tributaria en la Municipalidad Distrital de Lajas 2018. *Tesis de Pregrado*. Universidad Señor de Sipan, Pimentel - Perú.

Zavaleta, M., & Cordova, J. (2018). Factores de la morosidad que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja periodo 2015. *Tesis de pregrado*. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto - Perú.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

La morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
P. GENERAL	O. GENERAL	H. GENERAL		
¿Cómo se relaciona la morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021?	Determinar la relación de la morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.	La morosidad tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.	V1: MOROSIDAD TRIBUTARIA D1: CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO D2: CONCIENCIA TRIBUTARIA D3: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA V2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL D1: DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO D2: ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN D3: VALOR DEL PREDIO	NIVEL DE INVESTIGACIÓN: Correlacional DISEÑO: No experimental - transversal ENFOQUE: Cuantitativo TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario POBLACIÓN: 25 trabajadores administrativos de Municipalidad Distrital Ciudad Nueva - Tacna. MUESTRA: 25 trabajadores administrativos de Municipalidad Distrital Ciudad Nueva - Tacna. MUESTREO: No probabilístico por conveniencia
P. ESPECÍFICOS	O. ESPECÍFICOS	H. ESPECÍFICOS		
¿Cuál es la relación del cumplimiento voluntario con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021?	Determinar la relación del cumplimiento voluntario con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.	El cumplimiento voluntario se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.		
¿Cómo es la relación de la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021?	Determinar la relación de la conciencia tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.	La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.		
¿Cuál es la relación de la obligación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021?	Determinar la relación de la obligación tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.	La obligación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021.		

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

La morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
MOROSIDAD TRIBUTARIA	Es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber perteneciente o relativo al tributo (Ruiz, 2017).	Ruiz (2017) indica que la morosidad tributaria es entendida como la ausencia de práctica habitual de cumplimiento voluntario y conciencia tributaria de las obligaciones tributarias.	CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO	Educación Tributaria	Ordinal
				Conocimientos Tributarios	
				Cultura Tributaria	
			CONCIENCIA TRIBUTARIA	Interiorización de los deberes tributarios	
				Cumplimiento de leyes	
				Beneficios del cumplimiento	
			OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Relación jurídica	
				Origen del tributo	
				Pago del tributo	
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Se entiende por recaudación del impuesto predial, a la obtención del dinero, calculado con el valor del terreno más el valor de construcción (Culque y otros, 2021).	La recaudación del impuesto predial según Garay (2017) se mide a partir de la deducción del impuesto y las estrategias de recaudación, así también, Martín (2016) considera al valor del predio.	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO	Deducción Tributaria	Ordinal
				Valor del autoevaluó	
				Predios rústicos	
			ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN	Predios urbanos	
				Acciones para la recaudación	
				Fiscalización municipal	
			VALOR DEL PREDIO	Proceso de Amnistía Municipal	
				Valor del terreno	
				Valor de construcción	
Obras complementarias					

ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones de “La morosidad tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva – Tacna, 2021”. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE MOROSIDAD TRIBUTARIA

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO						
1.	¿Considera usted que, la educación tributaria de los contribuyentes se cumple con las normas individuales y colectivas de la municipalidad?					
2.	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad tienen conocimientos tributarios sobre los beneficios de pagar el impuesto predial para mejorar la situación del distrito?					
3.	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cumplen con los deberes tributarios por la confianza y ética que transmite la institución?					
CONCIENCIA TRIBUTARIA						
4.	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cuentan con interiorización de los deberes tributarios, en cuanto a lo que deben cumplir o no, de acuerdo a ley?					
5.	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cumplen con las leyes tributarias, en base a una declaración del impuesto para pagar lo que corresponde?					
6.	¿Considera usted que, el cumplimiento de pagos del impuesto predial permite a la municipalidad realizar obras públicas?					
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA						
7.	¿Considera usted que, en la municipalidad existe una relación jurídica entre la institución y el contribuyente cuando hay una obligación tributaria?					
8.	¿Considera usted que, en la municipalidad se establece el reglamento de pago del impuesto predial?					
9.	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad tienen el poder de exigir el pago del impuesto predial, en base a la ley?					
10.	¿Considera usted que, la municipalidad exige de manera coactiva a los contribuyentes el pago de los impuestos?					

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO						
1.	¿Considera usted que, la municipalidad realiza reducciones al monto total del pago del impuesto predial?					
2.	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor de la construcción, instalaciones y valor del terreno para definir el impuesto predial?					
3.	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, de acuerdo al valor del predio rustico?					
4	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, de acuerdo al valor del predio urbano?					
5	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, sin considerar las deducciones?					
ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN						
6.	¿Considera usted que, la municipalidad realiza acciones para recaudar recursos monetarios sobre el impuesto predial?					
7.	¿Considera usted que, la municipalidad fiscaliza, verifica y controla el cumplimiento de las normas administrativas para el pago del impuesto predial?					
8.	¿Considera usted que, la municipalidad realiza procesos de amnistía tributaria para reducir el pago de la deuda coactiva al 100%?					
VALOR DEL PREDIO						
9.	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor del terreno según su clasificación y los criterios aplicados?					
20	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor de la construcción, a partir de cuadro presupuestario y el coeficiente de correctores?					
21	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta las obras complementarias del predio, para determinar el valor del predio?					

Gracias por completar el cuestionario.

ANEXO: 4 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide morosidad tributaria y recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Cumplimiento Voluntario														
1	¿Considera usted que, la educación tributaria de los contribuyentes se cumple con las normas individuales y colectivas de la municipalidad?				X				X				X	
2	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad tienen conocimientos tributarios sobre los beneficios de pagar el impuesto predial para mejorar la situación del distrito?				X				X				X	
3	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cumplen con los deberes tributarios por la confianza y ética que transmite la institución?				X				X				X	
Conciencia Tributaria														
4	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cuentan con interiorización de los deberes tributarios, en cuanto a lo que deben cumplir o no, de acuerdo a ley?				X				X				X	
5	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cumplen con las leyes tributarias, en base a una declaración del impuesto para pagar lo que corresponde?				X				X				X	
6	¿Considera usted que, el cumplimiento de pagos del impuesto predial permite a la municipalidad realizar obras públicas?				X				X				X	
Obligación Tributaria														
7	¿Considera usted que, en la municipalidad existe una relación jurídica entre la institución y el contribuyente cuando hay una obligación tributaria?				X				X				X	
8	¿Considera usted que, en la municipalidad se establece el reglamento de pago del impuesto predial?				X				X				X	
9	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad tienen el poder de exigir el pago del impuesto predial, en base a la ley?				X				X				X	
10	¿Considera usted que, la municipalidad exige de manera coactiva a los contribuyentes el pago de los impuestos?				X				X				X	
Deducción del Impuesto														
11	¿Considera usted que, la municipalidad realiza reducciones al monto total del pago del impuesto predial?				X				X				X	
12	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor de la construcción, instalaciones y valor del terreno para definir el impuesto predial?				X				X				X	
13	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, de acuerdo al valor del predio rustico?				X				X				X	



14	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, de acuerdo al valor del predio urbano?				X				X				X
15	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, sin considerar las deducciones?				X				X				X
Estrategias de Recaudación		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
16	¿Considera usted que, la municipalidad realiza acciones para recaudar recursos monetarios sobre el impuesto predial?				X				X				X
17	¿Considera usted que, la municipalidad fiscaliza, verifica y controla el cumplimiento de las normas administrativas para el pago del impuesto predial?				X				X				X
18	¿Considera usted que, la municipalidad realiza procesos de amnistía tributaria para reducir el pago de la deuda coactiva al 100%?				X				X				X
Valor del Predio		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
19	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor del terreno según su clasificación y los criterios aplicados?				X				X				X
20	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor de la construcción, a partir de cuadro presupuestario y el coeficiente de correctores?				X				X				X
21	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta las obras complementarias del predio, para determinar el valor del predio?				X				X				X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: CHAVEZ MANZANARES, Raúl Osvaldo DNI: 00904322


Especialidad del validador: CONTABILIDAD - AUXILIAR

N° de años de Experiencia profesional: 29 años

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Tacna, 13 de mayo del 2022


MGR CPC Raúl Chavez Manzanares
Mat. 13-102

Firma del Experto Informante.
 Especialidad

ANEXO: 5 REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CHAVEZ MANZANARES, RAUL OSWALDO DNI 00404322	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: 11/12/1990 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <i>PERU</i>
CHAVEZ MANZANARES, RAUL OSWALDO DNI 00404322	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 10/05/1994 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <i>PERU</i>
CHAVEZ MANZANARES, RAUL OSWALDO DNI 00404322	MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) CONTABILIDAD: AUDITORIA Fecha de diploma: 25/05/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <i>PERU</i>

ANEXO: 6 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide morosidad tributaria y recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Cumplimiento Voluntario													
1	¿Considera usted que, la educación tributaria de los contribuyentes se cumple con las normas individuales y colectivas de la municipalidad?				X				X				X	
2	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad tienen conocimientos tributarios sobre los beneficios de pagar el impuesto predial para mejorar la situación del distrito?				X				X				X	
3	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cumplen con los deberes tributarios por la confianza y ética que transmite la institución?				X				X				X	
	Conciencia Tributaria													
4	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cuentan con interiorización de los deberes tributarios, en cuanto a lo que deben cumplir o no, de acuerdo a ley?				X				X				X	
5	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cumplen con las leyes tributarias, en base a una declaración del impuesto para pagar lo que corresponde?				X				X				X	
6	¿Considera usted que, el cumplimiento de pagos del impuesto predial permite a la municipalidad realizar obras públicas?				X				X				X	
	Obligación Tributaria													
7	¿Considera usted que, en la municipalidad existe una relación jurídica entre la institución y el contribuyente cuando hay una obligación tributaria?				X				X				X	
8	¿Considera usted que, en la municipalidad se establece el reglamento de pago del impuesto predial?				X				X				X	
9	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad tienen el poder de exigir el pago del impuesto predial, en base a la ley?				X				X				X	
10	¿Considera usted que, la municipalidad exige de manera coactiva a los contribuyentes el pago de los impuestos?				X				X				X	
	Deducción del Impuesto													
11	¿Considera usted que, la municipalidad realiza reducciones al monto total del pago del impuesto predial?				X				X				X	
12	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor de la construcción, instalaciones y valor del terreno para definir el impuesto predial?				X				X				X	
13	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, de acuerdo al valor del predio rustico?				X				X				X	



14	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, de acuerdo al valor del predio urbano?				X				X				X
15	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, sin considerar las deducciones?				X				X				X
Estrategias de Recaudación		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
16	¿Considera usted que, la municipalidad realiza acciones para recaudar recursos monetarios sobre el impuesto predial?				X				X				X
17	¿Considera usted que, la municipalidad fiscaliza, verifica y controla el cumplimiento de las normas administrativas para el pago del impuesto predial?				X				X				X
18	¿Considera usted que, la municipalidad realiza procesos de amnistía tributaria para reducir el pago de la deuda coactiva al 100%?				X				X				X
Valor del Predio		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
19	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor del terreno según su clasificación y los criterios aplicados?				X				X				X
20	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor de la construcción, a partir de cuadro presupuestario y el coeficiente de correctores?				X				X				X
21	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta las obras complementarias del predio, para determinar el valor del predio?				X				X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Pamela Arteta Sandoval

DNI40726238

Especialidad del validador MBA-Gestión del Talento Humano

N° de años de Experiencia profesional: 17 años

Lima, 10 de mayo del 2022

Arteta
PAMELA ARTETA SANDOVAL
 Contador Público Colegiado
 Matrícula N° 4653
 AREQUIPA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

ANEXO: 7 REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ARTETA SANDOVAL, PAMELA DNI 40726238	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 27/01/2006 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN <i>PERU</i>
ARTETA SANDOVAL, PAMELA DNI 40726238	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 23/12/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN <i>PERU</i>
ARTETA SANDOVAL, PAMELA DNI 40726238	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS MENCION EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Fecha de diploma: 06/02/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN <i>PERU</i>

ANEXO: 8 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide morosidad tributaria y recaudación del impuesto predial

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Cumplimiento Voluntario														
1	¿Considera usted que, la educación tributaria de los contribuyentes se cumple con las normas individuales y colectivas de la municipalidad?				X				X				X	
2	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad tienen conocimientos tributarios sobre los beneficios de pagar el impuesto predial para mejorar la situación del distrito?				X				X				X	
3	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cumplen con los deberes tributarios por la confianza y ética que transmite la institución?				X				X				X	
Conciencia Tributaria														
4	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cuentan con interiorización de los deberes tributarios, en cuanto a lo que deben cumplir o no, de acuerdo a ley?				X				X				X	
5	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad cumplen con las leyes tributarias, en base a una declaración del impuesto para pagar lo que corresponde?				X				X				X	
6	¿Considera usted que, el cumplimiento de pagos del impuesto predial permite a la municipalidad realizar obras públicas?				X				X				X	
Obligación Tributaria														
7	¿Considera usted que, en la municipalidad existe una relación jurídica entre la institución y el contribuyente cuando hay una obligación tributaria?				X				X				X	
8	¿Considera usted que, en la municipalidad se establece el reglamento de pago del impuesto predial?				X				X				X	
9	¿Considera usted que, los contribuyentes de la municipalidad tienen el poder de exigir el pago del impuesto predial, en base a la ley?				X				X				X	
10	¿Considera usted que, la municipalidad exige de manera coactiva a los contribuyentes el pago de los impuestos?				X				X				X	
Deducción del Impuesto														
11	¿Considera usted que, la municipalidad realiza reducciones al monto total del pago del impuesto predial?				X				X				X	
12	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor de la construcción, instalaciones y valor del terreno para definir el impuesto predial?				X				X				X	
13	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, de acuerdo al valor del predio rustico?				X				X				X	



14	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, de acuerdo al valor del predio urbano?				X				X				X
15	¿Considera usted que, la municipalidad define el pago del impuesto predial, sin considerar las deducciones?				X				X				X
Estrategias de Recaudación		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
16	¿Considera usted que, la municipalidad realiza acciones para recaudar recursos monetarios sobre el impuesto predial?				X				X				X
17	¿Considera usted que, la municipalidad fiscaliza, verifica y controla el cumplimiento de las normas administrativas para el pago del impuesto predial?				X				X				X
18	¿Considera usted que, la municipalidad realiza procesos de amnistía tributaria para reducir el pago de la deuda coactiva al 100%?				X				X				X
Valor del Predio		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA
19	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor del terreno según su clasificación y los criterios aplicados?				X				X				X
20	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta el valor de la construcción, a partir de cuadro presupuestario y el coeficiente de correctores?				X				X				X
21	¿Considera usted que, la municipalidad toma en cuenta las obras complementarias del predio, para determinar el valor del predio?				X				X				X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del Juez validador Dr. / Mg: QUISPE CABRERA VICTOR HUGO DNI: 01205737

Especialidad del validador: CONTABILIDAD Y AUDITORIA

N° de años de Experiencia profesional: 34 AÑOS

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Tacna, 13 de mayo del 2022

VICTOR HUGO QUISPE CABRERA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 09-0210-CCPP
DOCENTE FCJE-FSCJ-UNUVG
Firma del Experto Informante.
Especialidad

ANEXO: 7 REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
QUISPE CABRERA, VICTOR HUGO DNI 01205737	MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) CONTABILIDAD: AUDITORIA Fecha de diploma: 29/01/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <i>PERU</i>
QUISPE CABRERA, VICTOR HUGO DNI 01205737	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 07/10/83 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO <i>PERU</i>
QUISPE CABRERA, VICTOR HUGO DNI 01205737	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 21/08/87 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO <i>PERU</i>

ANEXO: 8

BASE DE DATOS DE MOROSIDAD TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nº	VARIABLE 1										VARIABLE 2										
	D1			D2			D3				D1					D2			D3		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3
2	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3
3	1	1	1	4	4	4	4	3	5	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5
4	2	2	3	3	2	4	2	3	2	4	2	3	4	3	4	2	2	2	3	3	2
5	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3
6	4	4	2	3	3	4	5	3	5	5	3	5	4	3	4	5	3	4	3	5	4
7	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3
8	1	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	1	2	3	3	4	3
9	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	5	5	5	3	2	2	3	4	3	5
10	3	3	2	3	3	4	3	4	3	3	2	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3
11	2	4	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	2	2	3	3	3	4
12	3	4	3	4	3	5	3	4	5	4	1	5	5	5	3	1	4	3	5	3	5
13	3	2	1	2	2	3	5	3	5	1	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2
14	4	4	4	4	3	1	1	4	2	4	5	4	4	4	4	3	2	2	1	1	1
15	3	4	3	4	2	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1	2	2	2	2	2	2
17	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
18	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	5	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4
19	3	3	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
20	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	4	4	4	3	5	5	3	1	2	2	2
21	4	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	3
23	3	2	3	5	4	3	4	4	4	3	3	4	2	3	4	2	3	3	3	4	4
24	3	5	4	3	5	4	2	4	4	4	3	5	5	5	3	1	5	3	5	3	4
25	3	3	3	2	4	4	3	4	4	4	2	3	5	5	3	1	3	3	4	3	3

ANEXO: 9 CARTA DE AUTORIZACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA,
PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, OTORGA:**

LA AUTORIZACIÓN:

A los señores **RUBÉN ANTONIO QUISPE CONDORI**, identificado con DNI N° 42466568 y **JOSE CARLOS ARANIBAR MACEDO**, identificado con DNI N° 46989143, como tesistas de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo - Campus Lima Este, para que apliquen el presente trabajo de investigación de su tesis titulada: **“LA MOROSIDAD TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – TACNA, 2021”**.

Se expide la presente autorización a solicitud de los interesados para fines que estime conveniente.

Ciudad Nueva, 05 de julio del 2022

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Archivo